



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA  
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 49**

En Quito, DM, el día 25 de marzo de 2015, siendo las 15:16h, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los invitados y Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pamela Falconí, Liliana Guzmán, Oscar Ledesma, Marisol Peñafiel, César Solórzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe		X
Bustos Arcadio		X
Chávez Holger		X
Falconí Pamela	X	
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl		X
Peñafiel Marisol	X	
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
<b>TOTALES:</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

La Presidencia pregunta si por Secretaría ha ingresado alguna comunicación relacionada con el orden del día.

Secretaría responde que no.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

**Punto Único:**

- Recibir en Comisión General a varios actores del sector público y privado, quienes presentarán sus observaciones al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente – Libro Quinto.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Acacho Pepe				
Bustos Arcadio				
Chávez Holger				
Falconí Pamela	X			

Guzmán Liliana	X			
Ledesma Oscar	X			
Raúl Tobar				
Peñañiel Marisol	X			
Solórzano César	X			
Zambrano Alberto	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
<b>TOTALES:</b>	<b>7</b>			

Siendo las 15:20h inicia la sesión de la Comisión.

Se integra el Asambleísta Pepe Acacho a las 15:20.

Se concede la palabra al Tecnólogo Mario Villalta, consultor privado, quien manifiesta que la zona marino costera, es el resultado de la combinación e interacción del ser humano con los recursos naturales, especies animales y vegetales sobre el espacio físico conformado por la franja terrestre costera y el espacio marino adyacente; se habla de manglares, playas, lagunas costeras, bahías y un si numero de otros tipos de accidentes geográficos. Este tipo de zonas son consideradas como zonas de transición entre el mar y el continente y están influenciadas directamente por la acción de las mareas; para delimitarlas depende de condiciones propias de cada zona que son muy variadas y en muchas ocasiones no es tan sencillo.

En el Ecuador existen varios tipos de ecosistemas marinos costeros; rocosos, zonas de acantilados, arenosos, arrecifes de coral que son los mas frágiles conformados por asentamientos de residuos calcarios de infinidad de especies que tardaron miles de años en formar un nuevo hábitat complejo que alberga una diversidad de especies y eso se compara con los bosques tropicales por la alta diversidad y productividad que en ellos se genera.

La franjas costeras albergan importantes asentamientos humanos por su cercanía a la fuente de subsistencia, pero así mismo representan un gran problema porque causan un impacto y por tanto es de vital importancia manejar políticas de manejo sustentable.

Cuando se establezcan políticas de manejo adecuadas y luego se aplican correctamente las áreas marinas y costeras van a ayudar a proteger los hábitat de apareamiento y de cría de diversas especies marinas, aves, etc. Lo que favorecerá el mantenimiento de especies marinas que tienen el carácter comercial como peces, camarones, cangrejos el carácter turístico como: ballenas, lobos marinos e investigación, educativos y espacios naturales requeridos para otro tipo de actividades como la acuicultura.

Que tipo de problemas tienen estos ecosistemas?, relleno de esteros; tala de manglar para asentamientos humanos o establecer actividades productivas; sobre explotación de recursos pesqueros; ausencia de una correcta gestión sobre la basura; el vertido de aguas industriales e incluso domesticas sin el tratamiento adecuado, el turismo descontrolado, ausencia de planes de manejo de las playas; la observación de ballenas, etc., por estos motivos es importante una zonificación en las zonas marinos costeras.

Existen varias instancias gubernamentales que actualmente y en el futuro van a tener injerencia en estas áreas y evidentemente se va a necesitar que se haga de manera coordinada.

Respecto al uso de la playa, hay varias playas bastante concurridas como Salinas y General Villamil, tiene a todo el ancho de la playa ocupación de carpas y esto ya no permite el libre acceso a los turistas y ellos cobran por ese tipo de actividad, como motos acuáticas, o tipo de embarcaciones que ocupa la playa antes de entrar al mar están impidiendo este acceso libre a la playa.

El manejo de la zona debe ser participativo en lugar de integrado. La gestión que realizaría el Gobierno Autónomo Descentralizado se ve disminuido por la falta de capacidad técnica, probablemente no puedan realizar los planes de manejo.

Para finalizar, respecto al control, este se debe realizar articuladamente con otras instancias en forma coordinada como: La Armada del Ecuador, Policía Nacional, entidades de control de la Subsecretaría de Acuicultura.

Se concede la palabra a José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura, quien manifiesta que la zona marino costera es una zona muy heterogénea que cuenta con una serie de características variadas por lo tanto la aplicación de este retiro de de 50 metros de esta franja es de difícil aplicación. En zonas donde ya sea por la condiciones geográficas u oceanografías el desarrollo turístico no es posible por lo tanto esas camaroneras o fincas de camarones la mayoría de esos laboratorios están ubicadas justamente porque tiene el acceso al recurso de agua salobre, y por no haber asentamientos humanos en esas zonas no tiene ningún tipo de contaminación. Dichas zonas son utilizadas para la cría de camarón o la producción de larvas a través de un proceso de concesiones debidamente autorizadas por las autoridades competentes que rigen la actividad camaronera, además también hay un proceso de ficha o licenciamiento ambiental.

Aquellas zonas donde se han ubicado fincas camaroneras o laboratorios para la cría de larva de camarón, son zonas que no tienen potencial turístico y por tanto la aplicación de esta prohibición en el que se afecta el paisaje no tendría cabida.

Menciona que en materia ambiental no deberían existir varias entidades controladoras y sancionadoras, debe ser una sola, sin generar duplicación de funciones y por tanto de sanciones, que de paso no existe proporcionalidad entre la infracción y la sanción.

El asesor jurídico de la Cámara de Acuicultura, Vences During menciona que en el Régimen Sancionador no detalla las infracciones y esto es inconstitucional en el sentido de que toda infracción de cualquier clase debe estar tipificada en la ley. En el proyecto no consta lo que es una infracción leve, no hay descripción de los tipos de infracciones y eso puede generar inseguridad jurídica, porque de la redacción del texto se daría entender que eso se va a dejar para el reglamento de la ley, eso sería un retroceso grave en derechos humanos y en derecho sancionador.

Para finalizar, menciona que hay un exagerado no proporcional del monto de las multas, porque en el caso de las sanciones leves arranca de 40 salarios básicos unificados lo cual es exagerado. Las penas tienen que ser proporcionales a las infracciones y por lo tanto debe haber una reducción en el piso de cada sanción.

Se concede la palabra al Comandante Gabriel Abad, delegado del Director Nacional de Espacios Acuáticos (DIRNEA), quien manifiesta que en el país existe una nueva iniciativa productiva que es la colocar jaulas marinas para la piscicultura, las cuales se deben limitar, ya que existen zonas de maniobra militar.

Respecto a la Introducción y control de las especies exóticas, se debe mencionar las especies movilizadas en los buques por motivos de cargar y descargar las aguas estabilizadoras.

Sugiere incorporar en los servicios ambientales la oxigenación del aire por parte de la biomasa oceánica. Así mismo menciona que los buques generan impactos ambientales por los sedimentos provenientes de su mantenimiento.

En general existe una ausencia de las aguas jurisdiccionales del Ecuador de mas de un millón de kilómetros cuadrados, más se deroga la herramienta del Código de Policía Marítima, que hoy por hoy permite hacer algún tipo de control ambiental. Es necesario precisar las jurisdicciones de las Fuerzas Armadas en el tema de la protección ambiental marino costero. Finaliza solicitando que la derogatoria séptima no sea considerada hasta que no esté listo el proyecto de Código Orgánico para la Gobernanza de los Espacios Acuáticos.

Se integra el Asambleísta Raúl tobar a las 15:50.

Se concede la palabra al Capitán de Navío, Humberto Gómez, Director del Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), quien manifiesta que es importante la perspectiva de la zona marino costero esté proyectada desde el mar hacia el continente. Observa que dentro de la gestión de la zona costera no se categoriza ni clasifica la actividad hidrográfica y de señalización náutica, siendo esta una de las

principales tareas que se realiza en la zona marino costera para efecto de mantener la seguridad de navegación, es el caso de contaminación de un buque hacia el mar.

Una de las mayores problemáticas que tiene el Ecuador en el manejo de la CONVEMAR es el entendimiento de las competencias a partir de un contexto de gobernabilidad lineal, es decir a+b+c produce un efecto, una gestión específica tanto en los espacios marinos como en las zonas marinos costeras.

La franja contigua a la playa, tiene un concepto muy general, es difícil determinar el inicio de esta franja, ya que a lo largo de la costa existen manglares, riscos, playas etc.

Las titularizaciones que se realicen en estas zonas deben ser conocidas por la Autoridad Marítima y la Autoridad Nacional de Puertos para efecto del cumplimiento de sus propias competencias. Es importante la unificación de las base de datos institucionales, que permitan que las gestiones y competencias de los órganos del estado de control puedan ser fácilmente eficientes.

Para finalizar, menciona que en el artículo 277 se prohíbe la construcción e instalación de infraestructura que afecten o incidan en el paisaje de la zona, actualmente se construyen algunos Faros o Faroletes, por lo que esta actividad debe estar exenta de esta restricciones.

Se concede la palabra a Eliecer Cruz, Subsecretario Marino Costero del Ministerio del Ambiente, quien sugiere acogerse a la definición de playa de mar establecida en el Código Civil Ecuatoriano en el artículo 611, que dice: "Se entiende por playa de mar la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan las mas altas mareas. En forma contigua a la playa se establece una franja adyacente de titularidad del Estado de un ancho de 50 metros a partir de la línea de la más alta marea".

Una vez terminada la intervención de los actores invitados, el Presidente de la Comisión abre el espacio de participación de los Asambleístas.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien solicita el apoyo de la DIRNEA y del Instituto Oceanográfico para definir correctamente las competencias establecidas en el Libro Quinto.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que en el proyecto de Código debe contener un capitulo especial dedicado para la Amazonia ecuatoriana en materia ambiental.

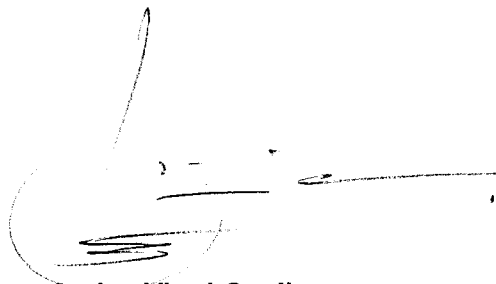
El Presidente de la Comisión menciona que los aportes entregados por los invitados permiten identificar aquellos nudos críticos y visualizar el camino que queda por andar en la definición de la normativa y obviamente toda las competencias que hay que sincronizar de la manera más adecuada.

Por último, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

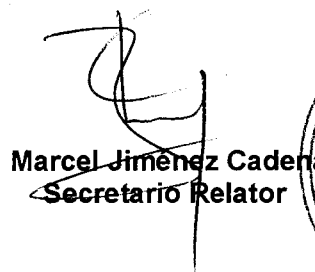
El Secretario responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 17:10 el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



**Carlos Viteri Gualinga**  
Presidente de Comisión



**Marcel Jiménez Cadena**  
Secretario Relator

